

Edicto N° 116-2021

El suscrito Secretario Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado **MINI SÚPER JONNY**, con aviso de operación N° N-20-373-2018-590149, expedido a favor de **HUANG SEN ZHONG LIANG**, con R.U.C. N° N-20-373, D.V. 72, ubicado en la Provincia de Colón, Distrito de Colón, Corregimiento de Barrio Norte, Urbanización Meléndez, Calle 14, el Auto N° 1203-2021, se ha dictado cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

“JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RESUELVE:

PRIMERO: Elevar a la categoría de **Embargo** el secuestro decretado mediante Auto N° 1755-2020 de 8 de septiembre de 2020, el cual recayó sobre la cuenta de ahorros individual identificada con el N° 01-0082179-3 en **BANISTMO**, a nombre de **HUANG SEN ZHONG LIANG**, con R.U.C. N° N-20-373, D.V. 72, hasta la concurrencia de **NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO BALBOAS CON 99/100 (B/.945.99)**, quedando un saldo pendiente por la suma de **MIL OCHOCIENTOS CUATRO BALBOAS CON 01/100 (B/.1,804.01)**, comunicado a esta entidad bancaria, mediante el Oficio N° JE-10715-2020 de 13 de octubre de 2020, y puesto a órdenes de este Despacho mediante nota de 26 de octubre de 2020, y en consecuencia ordenar a dicha entidad Bancaria confeccione Cheque de Gerencia a favor del **TESORO NACIONAL / RUC**, con detalle a la Autoridad de Protección al Consumidor, por la suma embargada.

SEGUNDO: Ordenar se Ejecuten todas las medidas conducentes, a fin de que se cumplan todas las disposiciones legales pertinentes.


NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LICDA. AURA E. AROSEMENA TENAS
Juez Ejecutor.

(FDO.)

DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
/lerm

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de cinco (5) días hábiles.



DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
/Lerm

